



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00957/2026

VISTO:

1.- Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

2.- Solicitud de Adquisiciones N°66/2026 de fecha 17 de marzo de 2026.

3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°175/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.

4.- Cotización de fecha 16 de marzo de 2026, del proveedor QDIGITAL LTDA, RUN 77.998.710-8.-

5.- Artículo N°71, numeral 6 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley 19.880 que establece las bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21.634 moderniza ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto N°661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

6.- Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la administradora Municipal Daña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos alcaldicio registro N°48/2023 que nombre a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.685 en su artículo 62° y estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según solicitud de Adquisiciones mediante Memo de Adquisiciones N°66 citado en los vistos del presente exento, mediante la Secretaría Municipal, se requiere adquirir 2 galvanos de reconocimiento, en marco del aniversario N°147 de la Comuna de Calama y el aniversario N°102 de la brigada motorizada de Calama.

2.- Que, se realizó tres intentos de cotizaciones con proveedores locales de la región de Antofagasta y otras regiones, en donde dos proveedores responden enviando sus cotizaciones y precios respectivos.

3.- Que, el proveedor QDigital Limitada Rut N°77.998.710-8, ofrece los 2 galvanos requeridos a un precio de \$60.000.- IVA incluido.

4.- De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°116, letra a) del mencionado decreto.

5.- La anterior especifica que se podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

6.- Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2026.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el servicio mediante trato directo con el proveedor QDIGITAL

LIMITADA Rut N°77.998.710-8, por la adquisición de dos galvanos protocolares. Lo anterior por un monto total de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) IVA incluido.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-003 denominada "GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del Presupuesto Municipal 2026.-

3.- EMÍTASE la correspondiente orden de compra manual que se excluye del portal.

4.- PÓNGASE en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

5.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
cotizacion seleccionada	Digital	Ver		
intento de cotizacion 1	Digital	Ver		
Intento de cotización 2	Digital	Ver		
Intento de cotización 3	Digital	Ver		
Diseño Galvano aniversario Calama	Digital	Ver		
Diseño Galvano aniversario Brigada Motorizada	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00066/2026 Memo adquisiciones	17/03/2026
00175/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	18/03/2026

JZS/DAC/CDC/MCM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22953557&hash=4e5b7>